UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-006810

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 30 de mayo de 2025.

PARA: **EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: **ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**
Secretario General

ASUNTO: Designación de Supervisión – Contrato No. 475-2024-UBPD

Apreciado Edgar:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 del Manual para la Contratación y Supervisión en la UBPD, se informa que en su calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones asumira la supervisión del contrato del asunto desde la fecha de su vinculación a la entidad en el cargo mencionado.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD
https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2025-006810

Link del Contrato **475-2024-UBPD:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6437524&isFromPublicArea=True&isModal=False

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 30-05-2025 12:26:32
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC; PAOLA YISED ROJAS PERILLA / SG; MARIA JOSE LEON CASTRO / GITGC; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG; ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ / GITGC

Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC